INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2016-00255-00**, informando que mediante correo electrónico de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021) se recibió el dictamen pericial efectuado al demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

1. **INCORPORAR Y PONER** en conocimiento de las partes el resultado del dictamen pericial practicado al demandante **JOSÉ PARMENIO VELANDIA BARRERA** de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veinte (2020), por parte de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,** obrante en el archivo 9 del expediente digital.

2. **CÓRRASE** traslado a las partes por el termino de tres (3) días del dictamen pericial puesto en conocimiento en el numeral anterior.

3. **SEÑÁLESE** el día **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA JUDICIAL DE LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.**

   Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros documentos deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo del juzgado jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico obrante en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

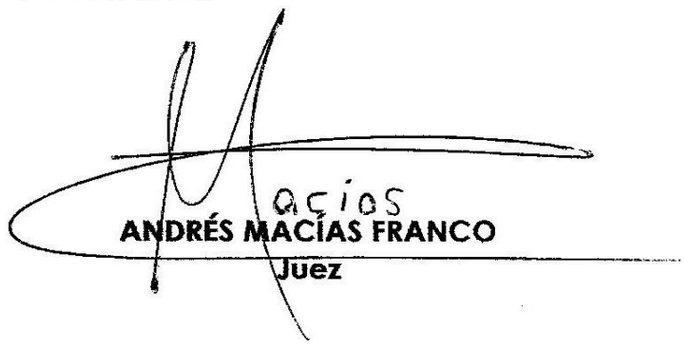

km

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.